LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 010 **SERIE 2026-2027**

PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANAN DÍAZ.

POR CUANTO: La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.039 (m), que autoriza a los municipios a *"Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquiera otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.*

POR CUANTO: La ley 107 -2020- Código Municipal en su Artículo 1.008 (o), que autoriza a los municipios a *"Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".*

POR CUANTO: La ley 107 - 2020 - Código Municipal en su artículo 1.010 (q) a *"Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación".*

POR CUANTO: La Administración Municipal de Juana Díaz desea establecer un marco normativo uniforme y actualizado que asegure el manejo adecuado y conforme a derecho de los documentos públicos municipales, garantizando la transparencia, rendición de cuentas, la protección del patrimonio documental y el cumplimiento de la leyes, reglamentos y órdenes vigentes aplicables. Este Reglamentos armoniza las disposiciones de la Ley 107 de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, la ley 107 de 2025, conocida como la Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos y las Guías del Archivo General.

POR CUANTO: Hacemos constar que el Reglamento Interno sobre la Administración, Conservación y Disposición de Documentos Públicos incluye en su Anejo la Lista de los Documentos Públicos de cada dependencia municipal con su clasificación o subclasificación y período de conservación.

POR CUANTO: La Comisión de Gobierno, Jurídico y Reglamento en su Informe del 6 de agosto de 2026, recomendó la enmienda al Reglamento de forma unánime.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Aprobar el Reglamento Interno sobre la Administración, Conservación y Disposición de Documentos Públicos del Municipio Autónomo de Juana Díaz.

SECCION 2: Se le ordena a cada director de Dependencia se reúna con la Persona designada de su dependencia por el/ella, que tenga la responsabilidad de trabajar estos documentos y se le haga entrega de este Reglamento y se discuta el mismo.

SECCIÓN 2: Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con este reglamento, queda derogada hasta donde existiere la incompatibilidad.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina Gerencia y Presupuesto, Oficina del Administrador de la Ciudad, Secretaría Municipal, a la Directora de Servicios Generales y Propiedad y demás Directores de Dependencias Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

juzc

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 010, SERIE 2026-2027 APROBADA EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.**

PARA APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO SOBRE LA ADMINISTRACION, CONSERVACION Y DISPOSICION DE DOCUMENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven G. Campos Marfisi, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Aníbal DíazHernández

Ausente, pero excusado
Hon. Isaac Santiago Echevarría

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 18 días del mes de agosto de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Administrador de la Ciudad
Oficina Secretaria Municipal
Directora de Servicios Generales (Propiedad)
Directores de Dependencias Municipales

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 18 de agosto de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial